MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 05 -2024-D-HH-MINSA

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 15 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° 000168-2024, que contiene la Nota Informativa N° 005-2024-ETGC-D/HH suscrito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42° de la precitada Ley, dispone que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene por objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud", el cual tiene por objeto general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoria de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la mencionada Norma Técnica, dispone que: "Los establecimientos de Salud deben constituir el Comité de Auditoria en Salud y el Comité de Auditoria Médica, como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, o del que haga sus veces"; asimismo en el numeral 5.14 establece que "Los Comités de Auditoría en Salud y de Auditoria Médica, estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizados de la siguiente forma: un Presidente, un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditor de la Calidad en Salud";

Que mediante la Resolución Directoral N°19-2023-D-HH-MINSA, de fecha 25 de enero de 2023, se conformó el "Comité de Auditoria Médica del Hospital de Huaycán", mediante la Resolución Directoral N°142-2023-D-HH-MINSA, de fecha 09 de junio de 2023, se incorpora un integrante al "Comité de Auditoria Médica del Hospital de Huaycán";

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD E.T. ASESORIA LEGAL V°B° HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD E.T. GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B° HOSPITAL DE HUAYCAN

Que, mediante Nota Informativa 005-2024-ETGC-HH de fecha 05 de enero del 2024, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad solicita la ratificación de los integrantes del " Comité de Auditoria Médica del Hospital de Huaycán" para el periodo 2024 y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 19-2023-D-HH-MINSA de fecha 25 de enero del 2023, y la Resolución Directoral N° 142- 2023- D-HH-MINSA de fecha 09 de junio de 2023, mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 0962-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 019-2023-D-HH-MINSA, de fecha 25 de enero de 2023 y la Resolución Directoral N° 142-2023-D-HH-MINSA, de fecha 09 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RATIFICAR,** a los integrantes del **"Comité de Auditoria Médica del Hospital de Huaycán",** para el periodo 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Dr. Leonid Richard Bernaola Cuadros	Presidente
Dra. Jeanette Carolina Namuche Donayre	Secretaria de actas
Dra. Danny Gianina Espinoza Huete	Miembro
Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva	Miembro
Dr. Marco Antonio Llanos Saldaña	Miembro
Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Miembro
Dr. José Enrique Villarreal Palomino	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Comité conformado en el artículo 2° de la presente resolución para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO
CMP N° 32953
DIRECTOR

CASA/maac
DISTRIBUCION
( ) Dirección
( ) U. Administración
( ) E.T Asesoría Legal
( ) E.T. G.Calidad
( ) E.T. Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Archivo